

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de setiembre de 1996.

C O M U N I C A C I O N N° 96/101

Ref.: Art. N° 322 de la Recopilación
de Normas de Regulación y
Contralor del Sistema
Financiero.

Se comunica a las Instituciones financieras privadas (bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera) que, a partir del mes de SETIEMBRE DE 1996, la información referida al art. 322 (Comunicaciones 77/19, 79/81, 87/3 y 87/64) - Clasificación de Saldos de Colocaciones por Actividades y Destinos - deberá ser presentada simultáneamente en forma impresa y por medio magnético, siguiendo las instrucciones que se indican a continuación.

a. La información deberá enviarse en diskette de 3.5 o 5 1/4 pulgadas, de alta densidad. El rótulo del archivo deberá ser de 8 dígitos, de los cuales los tres primeros corresponderán al código de la institución, los dos siguientes al año, los dos que siguen al trimestre (01, 02, 03 o 04) y el último a la moneda en que está expresada la información (N - si es moneda nacional - o X - si es moneda extranjera -). En el diskette no deben venir otros archivos que los solicitados.

b. La información deberá confeccionarse en planilla electrónica, LOTUS 123, QPRO o similar, en DOS o WINDOWS. Se utilizará el punto como separador de decimales.

El diseño del registro de datos en la planilla deberá ser el que se indica a continuación:

POSICIONES

C O N T E N I D O

A1	"Banco Central del Uruguay"
B1	"Análisis de Colocaciones"
A3	"Importe en M/N: en \$"
A4	"Importe en M/E: en miles de U\$S"
B3	" 1 "
B4	" 2 "

C O M U N I C A C I O N N° 96/ 101

En el caso de las posiciones B3 y B4 deberá colocarse únicamente en la que corresponda según se trate de moneda nacional (B3) o moneda extranjera (B4).

POSICIONES **C O N T E N I D O**

C3	"INSTITUCION:"
D3	"..... (nombre)"
C4	"NUMERO:"
D4	"...número de la institución..."
C5	"FECHA:"
D5	".....DIA...MES...AÑO....."

En el caso de la posición D5 el formato deberá ser: DD/MM/AAAA
Por ejemplo, para el mes de setiembre: 30/09/1996.

A9	"ACTIVIDAD"
B9	"Código"
C8	"Para financ."
C9	"de Exportac."
D9	"Otras"
E9	"Total"
A10	En blanco.
A11 y siguientes	Debe informarse el sector de actividad (por ejemplo: Agricultura), subsectores (por ejemplo: arroz, trigo, etc.) y total del Sector. Se dejará una línea entre "Total" y nombre del sector siguiente. Así hasta el final. Debe dejarse una línea entre "Total" del último sector informado y "TOTAL SECTOR PRIVADO RESIDENTE". La última fila corresponderá a la línea 94.
B10 y B11	En blanco.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAYC O M U N I C A C I O N N° 96/101

POSICIONES

C O N T E N I D O

B12 y siguientes	Código del sector cuyo nombre figura en la columna A igual línea.
C10 y C11	En blanco.
C12 y siguientes	Importes correspondientes a los sectores cuyos nombres y códigos figuran en igual línea de las columnas A y B y que corresponden a "Para Financ.de Exportac"
D10 y D11	En blanco.
D12 y siguientes	Importes correspondientes a los sectores cuyos nombres y códigos figuran en igual línea de las columnas A y B y que corresponden a "Otras".
E10 y E11	En blanco.
E12 y siguientes	Total que suma los importes en igual línea de las columnas C y D.

El diskette conteniendo la información elaborada deberá ser entregado en la Secretaría del Area de Estadísticas Económicas (Oficina N° 602) conjuntamente con la información impresa en papel y la certificación de Contador Público según lo establecido por el Decreto 240/93 y la Comunicación 94/87 del Banco Central del Uruguay.

Disposición Transitoria: se solicita a las Instituciones que en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la presente Comunicación pasen a retirar, por la Secretaría del Area de Estadísticas Económicas (Oficina N° 602), un diskette conteniendo el diseño de la planilla que se deberá utilizar a efectos de la presentación de la información.



Cra. Ec. Ana M. Teja
Gerente

Area de Estadísticas Económicas